

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.496 · 2006

LEY 13.496

Boletín Oficial, 8 de agosto de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.496

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires pos-mortem al Dr. John William Cooke de Origen platense, que fuera Diputado de la Nación y personalidad relevante del movimiento nacional popular y revolucionario, parte del movimiento peronista.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.496. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).